



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Número autos: Procedimiento ordinario 120/2012.

Demandante/s: Ramón Rafael y Acibiades Mártires Reyes.

Demandado/s: Fogasa, Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., Albertov Chalamov Evelin y Gestión de Viñedos, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Olalla García, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ramón Rafael y Acibiades Mártires Reyes contra Fogasa, Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., Albertov Chalamov Evelin y Gestión de Viñedos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 120/2012, se ha acordado citar a Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en Plaza de Rosarillo, sin número, el día 17 de junio de 2013 a las 11:20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 28 de mayo de 2012.

La Secretario Judicial  
(ilegible)